

DESAHOGO QUINCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE LA C. ROCÍO LETICIA ROJAS DÁVALOS, CON EL OBJETO DE INICIAR EL PROCESO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, YA QUE COMPROBÓ 30 AÑOS LABORANDO PARA ESTE MUNICIPIO.

DICTAMEN DE:

Decreto

COMISIÓN DE:

Asuntos Laborales

ASUNTO:

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que tiene como objeto aprobar la Pensión por Jubilación.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El que suscribe, **Héctor Álvarez Contreras**, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente artículo 41 fracción I artículo 42 fracción I y VI; artículo 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración ante este pleno de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN** que tiene como objeto aprobar la *Pensión por Jubilación* de una ciudadana y servidora pública de este ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 22 de Junio del 2016 en sesión ordinaria número 16 dieciséis de ayuntamiento se aprobó **POR UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del pleno de este Órgano de Gobierno Municipal, la iniciativa de acuerdo para iniciar el proceso de **PENSIONAR POR JUBILACIÓN**, a la ciudadana y servidora pública **C. ROCÍO LETICIA ROJAS DÁVALOS**, procede por la figura jurídica administrativa por pensión por Jubilación de tiempo laboral, es

decir, 30 treinta años trabajando para este ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Enseguida, con fundamento en los arábigos 1; 2; 3 fracción I inciso b), arábigos 11; 16; 17; 21 fracción II y arábigo 22 fracción II de la *LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II; 3 fracción XI; 27 fracción I inciso a), b); 41 fracción I; 70 fracción I y II; 71; 72; y 76 de la *LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO*.

VISTO, para resolver la iniciativa de acuerdo relativo a la pensión por Jubilación, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento numero 16 dieciséis de fecha 22 de junio del 2016.

RESULTANDO

PRIMERO. Por escrito y recibido la solicitud de la solicitante, servidor público, para iniciar el proceso jurídico administrativo antes citado.

SEGUNDO. El acuerdo de ayuntamiento aprobado por unanimidad de votos de fecha 22 de Junio del 2016 turnada a esta comisión edilicia de **ASUNTOS LABORABLES** para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta comisión Edilicia de Asuntos Laborales es legalmente competente para resolver la iniciativa de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo a los arábigos 59, 60, 61, 62 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Se procede a desahogar la iniciativa de acuerdo presentada con fecha 22 de Junio de 2016 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis.

TERCERO. En términos del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual se toma

en cuenta el expediente de la ciudadana servidora *pública* **ROCIÓ LETICIA ROJAS DÁVALOS**, con la que se formó este acuerdo de ayuntamiento y el resto con las constancias que lo integran.

Del análisis de la iniciativa de acuerdo se advierten que se resuelve:

CUARTO. Consecuentemente, se analizó la procedencia de la solicitud de **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** de la suscrita **ROCIÓ LETICIA ROJAS DÁVALOS**, tal y como se desprende un oficio signado por la suscrita sin número de oficio, es decir, en lo económico, su fecha de ingreso data del día 20 veinte de enero de 1983 hasta el día 4 cuatro de Octubre de 2013 causo baja por haber sido despedida y en consecuencia fue reinstalada el día 1 primero de Octubre de 2015, hasta el día de hoy asignada a la **COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN A LA COMUNIDAD**. Por tanto, así se resuelve por acreditar el tiempo laboral de 33 años, siendo la mínima de treinta la requerida.

Se anexa al presente acuerdo el expediente completo de la C. ROCIÓ LETICIA ROJAS DÁVALOS.

En esa tesitura lo anterior, tomando en consideración se **CONCEDE**:

ÚNICO. **SE CONCEDE** a **ROCIÓ LETICIA ROJAS DÁVALOS** la **Pensión por Jubilación**, lo anterior de conformidad por lo previsto por la ley en vigor antes citada y con ello el salario devengado íntegramente al 100%.

SE CONCEDE a **ROCIÓ LETICIA ROJAS DÁVALOS** la **Pensión por Jubilación** por lo menos 30 treinta años laborando de manera ininterrumpida para este Municipio, como también sus percepciones salariales contraídas con el Municipio íntegramente al 100%, conculcan los preceptos legales previstos por la ley vigente que es materia del presente dictamen.

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 11 DE JUNIO DE 2016

**SALA DE COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS
LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**HILDAFABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ
VOCAL**

**JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ
VOCAL**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Proceda a tomar la votación Señor Secretario

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTÍN ACOSTA CORTES	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR

HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ

A FAVOR

JAVIER BECERRA TORRES

A FAVOR

ACUERDO NÚMERO NOVENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA C. ROCÍO LETICIA ROJAS DÁVALOS, CON EL OBJETO DE INICIAR EL PROCESO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, YA QUE COMPROBÓ 30 AÑOS LABORANDO PARA ESTE MUNICIPIO.